



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066 – 2018 - MDS

Socabaya, 13 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA:

VISTO:

El Informe N° 014-2018-MDS/A-GM-OPP-OPMI, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 2768, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la “Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto”, aprobada por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, tiene por objeto regular y articular la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que mediante el Informe N° 014-2018-MDS/A-GM-OPP-OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, remite la propuesta de Programación Multianual de Inversiones OPMI 2019-2021; que tiene por objeto estratégico organizar el desarrollo territorial, teniendo en consideración las potencialidades y las ventajas competitivas del Distrito de Socabaya, estando a lo expuesto, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones, conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el diagnóstico de brechas, los Criterios de Priorización y el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021; del Informe N° 014-2018-MDS/A-GM-OPP-OPMI, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, que forman parte como anexo de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la “Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto” aprobada por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias conformantes de la estructura Orgánica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, a la Unidad de Informática proceda a publicar la presente Resolución en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las Instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Qui Rivera
Ing. Alexi G. Rivera Caro
ALCALDE

